

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE INCA

13929 *Contrato privado de seguro de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Inca y sus organismos autónomos*

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la que se expone al público el pliego de condiciones que ha de regir el Contrato privado de seguro de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Inca y sus organismos autónomos.

Conforme con lo dispuesto en el art. 188 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, el pliego de condiciones que ha de regir esta contratación, se expone al público, mediante el presente anuncio, durante el plazo de diez días naturales para que se puedan presentar reclamaciones. Este anuncio se simultanea con los anuncios de licitación, por lo que en el supuesto de presentarse reclamaciones se actuará conforme prevé el mencionado precepto legal.

Inca, 5 de diciembre de 2017

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la que se anuncia licitación para la adjudicación del contrato privado de seguro de la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Inca y sus organismos autónomos.

1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Inca.

Dependencia que tramita el expediente: secretaría del Ayuntamiento

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contrato privado de seguro de la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Inca y sus organismos autónomos.
- b) Lugar de ejecución: Término municipal de Inca.
- c) Plazo de ejecución: Dos (2) años con posibilidad de una (1) prórroga anual.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: anticipada
- b) Procedimiento: abierto

4.- Presupuesto base de licitación: 50.000.- euros anuales (exentos de IVA) mejorables por los licitadores en sus ofertas.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Secretaría Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: plaza de España, núm. 1. 1r piso. Inca.
- c) Localidad y código postal: Inca, 07300.
- d) Teléfono: (871) 914000.
- e) Telefax: (971) 880819.
- f) Página web: www.ajinca.net (perfil del contratista).
- g) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día señalado para la presentación de ofertas.





8.- Requisitos específicos del contratista: los especificados en el pliego de condiciones.

9.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOIB del presente anuncio de licitación, y de las nueve a las catorce horas. En el caso de que el último día fuese sábado o festivo se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Inca. Plaza de España, núm. 1, planta baja. Inca.
- e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- f) Admisión de variantes: no se admiten variantes o alternativas al proyecto.

10.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Inca.
 - b) Domicilio: plaza de España, núm. 1, 3r piso (salón de plenos).
 - c) Localidad: Inca.
 - d) Fecha: dentro de los siete días siguientes a la apertura de la documentación administrativa. Si coincide en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.
 - e) Hora: a las 13 horas.
- Esto, sin perjuicio de la facultad municipal de modificar el día y hora previa comunicación a los contratistas, tal como prevé el pliego de condiciones.

11.- Criterios de adjudicación y ponderación:

La adjudicación de este contrato se realizará mediante la valoración de una pluralidad de criterios. La puntuación máxima a obtener por la suma de los valores obtenidos es de 100 puntos, según el siguiente detalle:

Criterios de adjudicación sometidos a fórmula matemática:

a) Oferta económica, hasta 50 puntos. Se valorará la mejor oferta económica con la máxima puntuación de 50 puntos. Para la valoración del resto de ofertas se penalizará cada oferta según la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración} = 50 - [(\text{propuesta a valorar} - \text{propuesta más económica}) / (\text{presupuesto de licitación}/50)]$$

b) Mejora de la franquicia, hasta un máximo de 20 puntos, de acuerdo con los criterios siguientes:

- Sin franquicia: 20 puntos.
- 300 euros de franquicia: 10 puntos.
- 600 euros de franquicia : 0 puntos.

No se admiten ofertas intermedias.

c) Aumento del límite de indemnización por siniestro/año, hasta un máximo de 15 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Hasta 3.000.000€: 15 puntos
- Hasta 2.000.000€: 10 puntos
- Hasta 1.500.000€: 5 puntos

No se admiten ofertas intermedias.

d) Aumento del sublímite por víctima a 300.000€: 12 puntos

e) Inclusión de la cobertura de perjuicios patrimoniales puros (prevista como exclusión en el apartado 18 del pliego de prescripciones técnicas): 1,5 puntos

f) Franquicia de perjuicios patrimoniales puros: 1,5 puntos

En caso de que se produzca empate en la puntuación total o final de los criterios de adjudicación entre dos o más empresas, se efectuará la propuesta de adjudicación a favor del licitador el importe de la licitación del cual sea el más económico.

12.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 500 euros.

Inca, 5 de diciembre de 2017

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

